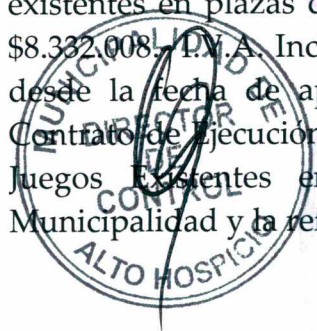


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.273/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.266/16 de 07 de Abril de 2016, que determina como una situación debidamente calificada, la contratación vía trato directo con Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda., para la ejecución de las obras de retiro de materiales, inmobiliario urbano y juegos existentes en plazas de diversos sectores de Alto Hospicio, por la suma única y total de \$8.332.008.- I.V.A. Incluido, y un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos contados desde la fecha de aprobación del contrato respectivo mediante Decreto Alcaldicio; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Retiro de Materiales, Inmobiliario Urbano y Juegos Existentes en Plazas Diversos Sectores, Alto Hospicio", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 07 de Abril de 2016.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Retiro de Materiales, Inmobiliario Urbano y Juegos Existentes en Plazas Diversos Sectores, Alto Hospicio**", suscrito el 07 de Abril de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.305.400-2, representada por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$8.332.008.- (ocho millones trescientos treinta y dos mil ocho pesos)**, I.V.A. Incluido, y un plazo de ejecución de 20 (veinte) días corridos contados desde la fecha de aprobación del contrato respectivo mediante Decreto Alcaldicio, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora el plazo señalado en el Decreto Alcaldicio que dispone la contratación vía trato directo, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, la suma única y total de **\$8.332.008.- (ocho millones trescientos treinta y dos mil ocho pesos)**, I.V.A. Incluido, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en Decreto y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.273/2016.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° 215-31-02-004-004 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Retiro de Materiales, Inmobiliario Urbano y Juegos Existentes en Plazas Diversos Sectores, Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.


6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


GVS/aca.
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal